

EL NOTICIOSO

D E L P A N U C O

{TOM. III.}

TAMPICO, MARZO 20 DE 1850.

{NUM. 120.}

NOTICIOSO DEL PANOUCO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA
PERILLOS Y BROIZARD,
Calle del Estado casa número 170.

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio desusurcion es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de bailes se insertaran gratis á los suscriptores; así como no as de efectos que tengan para vender siempre que no ocupe más de la tercera parte de una columna y sin un idioma. To los demás avisos se pagaran al contado segun un arreglo convencional. Los artículos remitidos bien de interés particular ó general, las personas que los dejaren se serviran hacerlo en pliego cerrado rotulado á los Editores, encendiéndose que aquellos en que se ver se responsabilidad, tendrán la respectiva, por la firma del que los escriba.

INTERIOR.

PARTÉ OFICIAL

Brigada Avalos.—Cuartel de C. Victoria.—E. E. S. Gómez de este Estado general D. Antonio Canales con fecha 4 del corriente me dice lo siguiente.

—Acabo de recibir por extraordinario la siguiente comunicación.—Guardia nacional de Cárdenas.—A las doce de esta noche fué atacado en el rancho del Ebano por una partida mas 6 menos de treinta hombres, rompiéndoles el fuego llenos la carga sobre los transgresores que sin duda intentaba rescatar al caballero de la revolución D. Francisco Vital Fernández. En el acto del ataque el centinela cumpliendo con su deber le ha dado un tiro con el que fué bastante para terminar su existencia. Concluido este suceso, emprendí mi marcha para la villa de Jaumave á informarme de como se encontraba el pueblo; llegué á él sin mas novedad, y en él encontré un baile y todo el pueblo en él, por lo que he descubierto de que tomó parte; por tal motivo llevé al ayuntamiento de esa Villa para que según lo acontecido disponga V. E. á nuestra llegada de dicho Ayuntamiento. Noticio ademas que en la carga que dimos al enemigo con el mayor estrictismo y decisión se encontraron dos fusiles; y la dicha de que nadie de los compañeros saliera muerto ni herido.—Dios y libertad Jaumave 4 de Marzo de 1850.—Juan Fernández Herrera.—Sr. gobernador D. Antonio Canales.—Y lo transcribe á V. S. para que se sirva mandar practicar una información sumaria del hecho y me comunique su resultado para que este gobierno por su parte pueda disponer lo conveniente.—Con tal motivo protesto á V. S. las seguridads de mi aprecio.—Dios y libertad C. Victoria Marzo 4 de 1850.—Antonio Canales, por falta de secretario, Andrés Guerra oficial 2.^o—Sr. coronel Don Nicolas de la Portilla jefe de la

sección de su nombre y comandante militar de esta ciudad.”—Con el mayor sentimiento me veo obligado á trasladar á U. S. esta nota para su noticia, participándole que yo he reprobado altamente este hecho he mandado formar la sumaria que se pide habiendo nombrado para fiscal al teniente coronel graduado capitán del 8.^o batallón Don José María Heredia y Peón, que funciona de Mayor de ordenes de la sección de mi mando, el resultado dará á conocer los acontecimientos. Solamente fuera de mi vista y á una distancia considerable ha podido suceder esto, pues si bien propendo á que los delincuentes sean castigados por sus juezes y de la manera que las leyes previenen, repugno y protesto solemnemente contra otra clase de procedimientos que no sean arreglados á la justicia y al tenor de nuestra legislación.—Reitero á V. S. mi respeto y muy particular adhesión á su persona.—Dios y Libertad. Ciudad Victoria, Marzo 7 de 1850.—Nicolas de la Portilla.—Sr. comandante general de este Estado Don Rómulo Diaz de la Vega.

Es copia Tampico Marzo 16 de 1850.—E. Lopez, secretario interino.

Veracruz Febrero 27 de 1850.

LEGALIDAD.

Cuando toda administración ha ofrecido que lo principal condición de su programa será la legalidad, el sostenimiento y las simpatías de los hombres sensatos, hánse puesto de parte del poder que ha pronunciado esa palabra, sinónima de orden, de justicia, de verdadera libertad, de leal y buen proceder en el régimen administrativo.

Si la legalidad preside los actos de los gobiernos, y se eleva á un alto grado de respeto; lega á constituir un dogma y á reunir tantos prosélitos, cuantos son los hombres de bien que lo profesan y lo tienen, por una conveniencia general bien entendida.

¿Quereis que haya garantía para las revoluciones políticas, para las revoluciones morales, que son las que engrandecen el espíritu humano y la institución de las naciones? El medio de conseguirlo es afirmar la legalidad.—¿Quereis que la justicia no se tuerza para abatir al débil y proteger al poderoso, aun cuando este no la lleve en su demanda? ¿Quereis que en el

gobierno de todo país en que haya fórmulas constitucionales, aparezca ese cenciero que resulta del cumplimiento estricto y recíproco de los deberes de los mandatarios y de los asociados? Recurrir á la legalidad.—¿Quereis, en fin, que se cumpla el objeto y se aspire á la perfección de la sociedad civil? Recurrir también y siempre á la legalidad.

Cuando se hace con las leyes un sistema acomodativo, sometido á la arbitrariedad del que las aplicará flojo ó omiso para las personas que nos merecen privadas consideraciones; rigoroso y cruel cuando hay empeño en perjudicar; pendioso y protector para premiar acciones que no lo merecen; y de falso, por uno, en todos sentido, puesto que para aplicarlo no hay la imparcialidad concienciada y recta, la ley ha querido establecer y ha establecido; cuando sigue un sistema tal decimos, es bien claro que á su sombra se ejerce la mas perniciosa de las dictaduras. Y decimos que la mas perniciosa en primer lugar, porque la arbitrariedad y los abusos son tanto mas detestables, cuanto mayor es el respecto de la cosa con que se encubren ó que renuncian, y por lo mismo los abusos en matérias de religión son tan odiosos y tristes; y en segundo lugar, porque es doctrina bastante común, que mientras mas individuos intervienen en una administración dictatorial, hay mayor número de elementos que consieren á hacer el mal.

Desgraciadamente en nuestro país, hemos visto que una serie de atentados en el orden político y civil, ha viciado de tal manera el espíritu de que necesitan estar poseídos los hombres, que ha llegado á establecerse una lucha entre la fuerza instintiva ó de convicción que sostiene el principio de legalidad como único medio de regeneración y de vida; y otra fuerza que repele esta marcha de orden, y quiere nutrirse con los elementos de anarquía que dejan las pasadas revueltas, y que yacen esparcidos por toda

la estension de nuestro país. La primera de estas fuerzas que tiene por apoyo la razon y el tiempo, gana terreno á medida que la razon se desarrolla y que el tiempo transurre; tiene además la ventaja de que aun los falsos partidarios de la legalidad que pretenden un cambio de cosas violento, no se atreven á predicar las vias de hecho. La fuerza contraria, débil por estar esparcida, es sin embargo de consideracion por el desordenamiento que tuvo la immoralidad que la crió; pero ¡y! si llegara á cobrar la unidad perdida, mucho temeríamos que pusiese en conflicto á la otra fuerza rival, y lo temeríamos mas por la circunstancia de que no está asentada en una base firme.

No lo está, decimos, porque si bien generalmente se profesa el principio de sostener á todo trance las instituciones; los mismos hombres, los mismos funcionarios que así piensan y hablan, en los pormenores de su conducta, en los misterios de sus gabinetes, y aun en sus actos públicos, ofrecen ejemplos contra los que una vez originados de debilidad ó de temor, y otras de contemplaciones y costumbres de ser arbitrarios, hacen perder por una parte el concepto que por otra se empeñan en formar, y ellos mismos van minando la columna fabricada, sin advertir que así se de incroma y caerá en pedazos, ó lo que es lo mismo, en peor estado que si fuese truncada por el golpe fuerte de sus enemigos.

Pero lo mas particular que se advierte en estas contradicciones del espíritu humano, es que los mismos individuos que se avergonzarian en sus contratos y relaciones particulares de faltar á la fe prometida, y á los deberes mas insignificantes que ellos mismos se imponen y cumplen, sin mas aliciente las mas veces, que el interes del “qué dirán;” como autoridades como funcionarios públicos no temen faltar á sus deberes legales, prescritos en toda forma y sin el menor lugar á la duda de lo que por conciencia y por obligación están comprometidos á practicar. ¿Qué fatal estrá-

vio es éste que pone de peor condición los asuntos públicos, que los tratos privados, cuando el mismo, ó si se quiere mas honor, resulta de ser leal á los primeros que á los segundos?

Desengaños, pues; y si queremos que haya prestigio, fuerza, eficacia y estabilidad en el gobierno; si debemos que haya verdadera libertad y que las revoluciones si osóficas sean las únicas que decidan de la suerte de nuestro país, preíso es que tratemos de templar todos los resortes de la regularidad, á fin de que desde el primer magistrado hasta el último de paz, todos se arreglen estrictamente á la justicia que las leyes les determinen. Entonces hasta mas lógico seá exigir de los gobernados el cumplimiento de los deberes sociales.

(Del Locomotor.)

ARANCELES.

Mucho se ha dicho por medio de la prensa sobre esta importante materia, pero todo en vano, porque nuestros representantes del senado, miembros de la antigua economía, se han obstinado en llevar a cabo el sistema de las prohibiciones. De nada ha servido probar falsa y moralmente que el verdadero interés de la nación está en conceder al comercio la mayor surta de franquicias posibles; por robarle más cuotas fábricas se sacrifica el interés de una minoría mayoritaria, se obliga al pueblo a pagar por cuadro lo que pudiera obtenerse por uno, y a pesar de muchos años de experiencia no se vé mejor dicho, ni se quiere ver, que el aspecto de la industria, que á toda costa se quiere achimatar por esos medios, es en el dia no menos desesperante que lo era al dar los primeros pasos; mantenida por recursos extraordinarios, fuera del orden natural de las cosas, no podía menos de permanecer languida y estacionaria sin proporcionar ninguna clase de ventajas á la generalidad de los habitantes del país. Sus productos no han servido mas que para enriquecer á unos cuantos que por desgracia han hecho un uso péjamo de sus riquezas, y para poner al pueblo en la miserable situación en que se encuentra, á causa del exorbitante precio á que tiene que pagar los artículos de primera necesidad.

En vano ha sido tambien que la cámara de diputados, en suuesta en su mayoría de señores modestos, más allegados al pueblo, hubiera acor-

dado, después de mil debates en que se puso la cuestión bajo el punto de vista en que deben considerarse todas las de economía, el de beneficiar al mayor número, la suspensión de algunas prohibiciones; el senado que parece mas puesto á las influencias perniciosas que presiden los consejos de la nación, nulificó con su desaprobación las buenas disposiciones de la cámara de diputados, y destruyó las esperanzas fundadas de bonanza que aquél acuerdo hiciera concebir.

Hay una cosa muy notable en todo esto que nos parece debemos consignar aquí. Durante los debates sobre la reforma del arancel de aduanas no se alzó por la prensa ni una sola voz que no se supiera estaba pagada para ello, contra las franquicias comerciales que se reclamaban, y después de dado el voto prohibitivo ha sido muy raro el periódico que no ha manifestado su desaprobación á lo resuelto por el senado. Esta circunstancia tan particular nos puebla mas y mas lo mal entendido que es entre nosotros el sistema de gobierno representativo, pues en nada se tiene la voluntad del pueblo, bien manifiesta en esta ocasión por el medio mas propio de conocerla: la prensa libre. Ora consecuencia tenemos que sacar de lo dicho, y es, que nada valdrá cuanto discurra nuestra pobre pluma para hacer que vuelva á tomarse en consideración el importante asunto de los aranceles, sin embargo, no por eso dejaremos de pedirle al congreso que haga una mirada sobre nuestras costas abandonadas, y sobre la immense frontera del Norte, por donde la alta vigilancia, consiguiente á la falta de población hace ineficaces todas sus disposiciones prohibitivas sobre los productos de la industria extranjera, que no dejarán de importarse interim ofrecen las exorbitantes ganancias que ofrecen en el dia, de suerte que la prohibición no da otro resultado que la ruina del comercio de buena fe, y la pérdida de los derechos que pudieran cobrarse á la introducción de dichos productos. Así es que ni se consigue prestar á la industria nacional la protección en que se fundan las restricciones del arancel, y se priva á la masa del pueblo de aprovecharse de las innumerables ventajas que le proporcionaría la libre introducción de los efectos de primera necesidad. Fijando la atención en estos particulares, será preciso renunciar á toda esperanza en

el porvenir, si no suponemos que dócilis los representantes á la voluntad de sus comitentes se apresurarán á decretar la reforma del arancel en los términos liberales que tan imperiosamente reclama nuestra situación financiera y los intereses de la mayoría de las habitantes de la república.

Creemos que al gobierno le toca iniciar de nuevo esta medida en las cámaras, y esperamos que lo hará en observación de la alta misión que le está encomendada: la de procurar que se mejore la situación.

IDM IDM 2 DE IDM.

TABASCO Y CHIAPAS

Tenemos á la vista una colección del *Tabasqueño* con fechas muy recientes de S. Juan Bautista, que nos proporciona algunos datos para conocer el estado que guarda la cuestión suscitada entre chiapas y Tabasco á que se refiere el cuaderno que reparamos con nuestro número 85.

Siendo el alzamiento de los pueblos que hicieron armas contra el gobierno de Chiapas, y enviado el Sr. general Marín para ver el medio de arreglar la querella existente entre las autoridades de ambos Estados, nos pareció que media de algunas concesiones reciprocas se lograría poner término á la cuestión. El Sr. general pacificador entendió, sin duda, que debía procederse como aconseja la prudencia que se hace cuando se suscitan diferencias entre personas de una misma familia, y al efecto roonso á las autoridades de los dos Estados entendientes que cada una de ellas nombrase una comisión compuesta de dos personas idóneas que discutieran los puntos cuestionables de la querella, y acordaran en medio con ilustro para el completo establecimiento de la tranquilidad.

Tan razonable proposición fue aceptada por ambas parte, nombrándose por la de Tabasco á los señores Lic. D. Mateo Domínguez y D. José Gregorio Villamil, y por la de Chiapas á D. José María Maldonado y otro de quien no se hace mención. Pejo segun podemos inferir de los artículos publicados en el *Tabasqueño*, por ser este el organo del gobierno de Tabasco, aquella medida no va á producir el buen efecto que de ella se había esperado, pues el citado periódico, lejos de propender á la conciliación, se expresa de una manera en extremo irrespetuosa hablando de las autoridades de Chiapas,

en repudiando por haber nombrado para la comisión con anterioridad á D. José María Maldonado, con palabras tan fuertes que hacen dudar mucho de las buenas disposiciones del gobierno que les autoriza para entrar en un arreglo amistoso. Además, el *Tabasqueño* de la tercera semana en un artículo como dieron prueba de avejentamiento, que se devolvieron á Tabasco sus antiguos titulares, los que tuvieron en tiempo de gobierno español, cuando chiapas firmaba la acta del capitulio general de Guatemala. Por muy fundado que sea esta protesta, es claro que es estemperanía, por lo menos, cuando se trata de un arreglo que debe considerarse como preliminar, y que no puede versar sobre un punto tan importante como es éste, acerca del cual solo pueden decidir los supremos poderes de la federación. Si citar en estos momentos esa cuestión, es cerrar la puerta á todo arreglo, aunque por otro lado se protesten como lo hace el periódico oficial de Tabasco los viejos deseos de establecer la amistad con Chiapas.

Entretanto, el Sr. Marín se halla en aquellos lugares para evitar que se encienda de nuevo la guerra civil, y tomar los informes que deben servir al gobierno general para proceder en este caso. Desde luego da por cierto que interpondrá sus respetos para que se moderen por una y otra parte las pretensiones exageradas que puedan presentarse, refiriendo esa cuestión de límites suscitada por Tabasco a quien corresponda, pues seguramente Chiapas no se opondrá por un simple arreglo á desprendérse de la comisión sobre posesión de terrenos de que ha estado en posesión de de muchísimos años, y que obrando con la prudencia que requiere un mismo conocedora hará por conservar la paz interior el gobierno general resuelve definitivamente lo que debe hacerse.

ISLA DE CUBA.

Por la *Carísima* hemos recibido avisos de la Habana con fecha hasta el dia 19 de mes anterior. En otro lugar ponemos las noticias más recientes de Europa que confirman Respetto de la Isla y da ha ocurrido en ella de particular.

De la nota de precios corrientes de la Habana que inserta el *Diario de la Marina* del dia 17 tomamos los siguientes:

- Aceite de España [escaso] de 30 a 35 rs. a.
- Aleñadores de Mayorca, de 12 1/2 a 13 rs. qd.
- Idem de España, de 17 a 18 rs.
- Azafata de España, a 5 rs. m.
- Azucre de la Isla, de 6 a 8 rs. qd.
- Agridiente refinado de la Isla, pipa de 45-50\$

Idem 3 islas garfón, a 20 rs.
Bacalao de Terranova, quint., de
20 a 24 rs.
Lion de Escocia, de 9 a 10 ps.
Cebolla, de 1 1/2 a 10 rs. lib. (a
b. undante)
Fideos y otras masas, de 7 a 8
ps. quint.
Maz, a 2 y medio reales ar.
Tasajo de Tampico y Campeche
10 s. ar.
Vela tinta catalan, 20 ps. pipa.
Salsas de h. negras, de 29 a 30 ps
el ciento.
Maletines de campo, de 22 a 25
rs. coc. n.
Cacao de Caracas, de 17 a 21 ps.
quint.
Idem de Guayaquil, de 7 1/4 a
7 1/2 ps.
Cera blanca 10 ps. ar.
Cuchos de 11 a 13 rs. uno.
Zarzaparrilla de Honduras, de 21
a 22 p. ct.

Mercado monetario

Onzas mijecanas de 1 1/4 a 1 1/2 - \$
prem.
Peso mije nos en la plaza a 1
1/2 p. \$ prem.
Cuba - L. d o., de 10 1/2 a
11 p. \$ prem.
P. rs. a 3. \$ desuento.
New York, 17 p. \$ premio
Boston idem 16 m.
Filadelfia, a 12 p. \$ premio.
N. Orleans como 2 a 2 1/2
\$ premio.

España a p. f. .245 \$

Durante el semestre han habido en Europa una guerra completa, y se han tomado los siguientes enteros sobre New York y Boston a los precios cotizados.

[el Eco del comercio]

CIUDAD VICTORIA MARZO 11 DE 1850.

En el trastorno ostendido que hemos tenido en Tamaulipas durante los últimos días, han acaecido sucesos que han llenado, con justicia, y de bendición, la atención de toda la república. En los quince días hemos visto en Victoria que cuantos pocos hombres, iniciados por sus amos, han asaltado el escamoteo al caño, Sr. Gobernador y diputados que fueron a los Sres. diputados que formaban la comisión permanente del Congreso; que los pueblos, las autoridades municipales, los Sres. Gobernadores de los Estados hermanos y el Supremo Gobierno de la Unión han prestado los más eficaces auxilios para el restablecimiento del orden; que todos ó la mayor parte de los facciosos se han llevado presos; y por último el motor de todo ha muerto.

Ahora, como este acontecimiento ha sido fuero del orden común visto a dar motivo a comentarios y los amigos y partidarios de los caídos van a levantar la voz y a acusar al Gobierno; pero jes este autor de lo sucedido! En los trastornos civiles lo mismo que en la guerra

se sabe donde se dispara el primer tiro, mas no el lugar en que sonará el último.

Mas de veinte años hacia que en el Estado fermentaban las pasiones contra el Sr. D. Francisco Vital Fernández. Bastante sabe el público sobre esto y no removeremos las cenizas de un desgraciado, cuyo fin trágico es lamentable; pero nosotros podemos preguntar quien provocó el conflicto? Como fue la catástrofe? En materias de esta clase se necesitan pruebas y sin ellas no se forma juicio, de oficio y generalmente se asegura, y nosotros lo creímos, que uno partidista iba a poner en libertad al finado Sr. Fernández en el rancho de los Evans, cerca de la villa de Jiménez; que hubo un tiroteo y durante él fue muerto el preso. Hasta este punto llegan las noticias públicas, pero el Gobierno celoso de su honor y de su dignidad ha pretendido imponer de la verdad de los sucesos, no solo habiendo intentado el correspondiente sumario para averiguar la verdad, sino también que la autoridad militar, dirigida por decomiso de por el Sr. Coronel D. Nicolás de la Portilla, los Sres. Alcalde, y aun los particulares se han esmerado en depurar lo que hay de cierto. Tenemos la confianza de que se publicará la causa y hasta entonces emitiremos nuestra opinión.

Para nosotros, tratándose de tan delicadas materias, aunque compadecemos á los desgraciados, nos guardaremos de dar una opinión sin fundamento contra los inocentes. Por esa razón esperaremos ver las pruebas y nos absterremos de decir más.

CONSECUENCIAS DE LOS DESORDENES.

Sin Gobierno constitucional el Estado y dispersos los autoridades medio mes, haciendo todos los ciudadanos lo que podían para volver las cosas á su estado normal, se han erogado multitud de gastos: se han suspendido algunos trabajos de la mayor utilidad, las oficinas han caído de muchos empleados, en perjuicio del despacho, por que el del Ayuntamiento, Juzgado y Suprema Corte se deben suspender su ejercicio, sin que resulte un mal a la sociedad. Si los que acometen una empresa desesperada reflexionaran antes la sangre que se había de derramar, las familias huérfanas que tendrían después que comer el pan quemado con amarga lágrima, si fijaran la vista en avenir y de robaron de su patria y en los odios y las venganzas las reac-

ciones y sus consecuencias, no habría revoltosos. Por el bien del Estado, por el de la República por el de la humanidad, nos quejamos y pedimos al Cielo que no haya otro desorden en Tamaulipas. Estos son los votos sinceros y fervientes de nuestro corazón.

CONATOS DE REVOLUCION EN GUADALAJARA

Aunque los sucesos de esta ciudad podían parecer aislados á muchas personas, nosotros siempre creímos que tenían alguna ramificación ó analogía con los de otros puntos. Los pueblos públicos han anunciado que en Guadalajara se conspiraba contra el Gobierno, que los conspiradores habían recibido fondos para ellos y que de nada menos se trataba que de subvertir el orden en todo la República; descubierta la conspiración por el Gobierno y perseguidos sus autores se ha repetido en Jalisco el espectáculo interesante para todo buen patriota de que los pueblos militares tienen de idéntico amor al orden y a la ejecución de no tomar parte en los proyectos de los ambiciosos. Reposo y paz rescan y así como en Tamaulipas se demuestra esta verdad en todas partes.

No negaremos que el Estado de la República ha llamado mas la atención desde que se hizo a independencia que el nuestro, porque se nos ha atribuido mucha sangre fija y hemos tenido la de gracia de no haber estado bien gobernados.

La fusilación del Sr. Iturribide ha hecho tristemente célebre la Villa de Padilla que fue decretada en México y si por ignorancia por falta de experiencia podemos, ó por la costumbre de obedecer las leyes se cumplió la de los criados, la culpa no es de los Tamaulipecos, sino de los hombres que siendo representantes del Pueblo y temiendo mas que firmaron un decreto anticonstitucional.

La muerte del Sr. General Terán aunque ocurrió en Tamaulipas no fué obra del Estado, y si fuese no un servicio no es de este lugar de cutierto. Mas nosotros preguntamos ¿si en todos partes no suceden desgracias y si de ellas son responsables los pueblos enteros? Si se hubiera dirigido la ilustración de la Nación francesa por los horrores de la revolución, resultaría que sería reputada por peor que un pueblo ignorante; sin duda no lo es y todos conocen hasta qué altura se ha elevado la Francia en Europa. Véase ahora el espíritu patriótico y el amor a orden que han manifestado los Tamaulipecos para restaurar el Gobierno legítimo y digásemos si no es muy fundada la esperanza que tenemos de que en adelante no se verá á ser alterado la tranquilidad pública y de que la extrema observancia de la constitución que hoy rige será la mejor garantía de que han terminado ya los trastornos y los pueblos se dedicarán á trabajar por su futura engrandecimiento.

(Del Constitucion)

Matamoros Marzo 9 de 1850.

Ciertas nustancias imprevistas, pero dignas de considerarse, hicieron que nuestro programa haya interrumpido, en seguir tratar acerca del principio los que como hemos manifestado en las redacciones, ha sido el contrabando como es el clima y el que estremece todo el país público en este interior. Ahora que todo motivo de alarme ha desaparecido, presentamos la siguiente una de las medidas que lo justifica, más de absolutamente para los pueblos del Norte.

Los prohibiciones de efectos que se han decretado en este país no ha llevado cosa mala que formar a ninguna nación; pero como desgraciadamente este inestimable tesoro aún no se estende en muchos puntos de la frontera, y como por otra parte los efectos que producen la nación que hay esta medida en algunas poblaciones del interior, ni son bastantes para surtir á todos los habitantes especialmente á los de los Estados frontizos, que por la distancia que se encuentran jamás podrían introducir de ellos, tan poco podrian venderse con la comodidad que el extranjero, resulta que ni se ha hecho el objeto de la providencia, ni podrá jamás evitarse el fraude puesto que siendo cosa mercancías de primera necesidad para la clase mestiza, ésta no solo procura hacer el contrabando de ellos, sino que también cooperara por lo menos á que se ejecútara por la muy sensible razón de comprar compro con mas comodidad aquello que le es enteramente preciso.

De aquí se sigue como una consecuencia recta que en cesando acaecen cosas, menos mal se traigan las prohibiciones y que éstas produzcan utilidad al contrario, que tales como sucede á la presente que se introducen, pues nadie negará que no pagando derechos aduanales se les vendiere á precio mucho más�� que si los hubieran asignado en el arancel, y de tal es que en este caso perjudicarian más á la industria nacional que en las circunstancias actuales.

En vano argúan los rígidos observadores de la ley, que se impiden esas introducciones, porque su obstante que hay argumentos y teóficas admirables para convencer de la utilidad que trae consigo la prohibición de ciertos efectos es preciso convencerse que teniendo un mediano conocimiento de la grande extensión del Río Bravo y de la multitud de personas que están dedicadas ó mas bien dicho a sus tumbadoras á defraudar los derechos, se hace imposible contener este abuso siguiendo el tipo de aquel sistema de licencias que existe en ese puerto. Desgraciadamente sucede en la república que los que más aceleradamente discuten sobre estas materias, no solo no conocen prácticamente estos terrenos como es indispensable para tratar bien la cuestión sino que aun si por curiosidad se informan acerca de

ellos, y por esto es que las mas veces proponen como medidas salvadoras los mas solemnes desaciertos.

Nosotros que vemos las ocurrencias mas de cerca y que estamos convencidos de las dificultades que se presentan para contener el furor de en el dia lo actual de cosas, creemos conveniente la medida indicada de evantar las prohibiciones. En los numeros siguientes expusaremos los fundamentos que creemos hay para ello, y ahora solo dejamos indizada la cuestion.

INDIOS BARBAROS.

El dia 1º del actual se aproximo a la villa de Mier cometiendo sus depredaciones acostumbradas; pero en el momento salio una fuerza compuesta de varios vecinos de ese lugar y 10 dragones del 4º cuerpo de caballeria al mando del teniente D. Juan T. Iles y en gabinete de Elias el Sr. coronel D. Cris toval Ramires habiendo logrado darles alcance a los bárbaros cuyo numero era crecido, en el punto llamado Arroyo de Chaves y despues de haberse batido y hecholes algunos heridos y muertos segun los rasgos de sangre que aparecieron, emprendieron la fuga dejando mas de 30 bestias.

Nosotros apreciamos este comportamiento asi de los buenos ciudadanos como de las tropas de esta brigada quien en sus actos manifiesta que no solo se ocupa en la persecucion del contrabando si no en todo aquello que tiende á conservar el orden en la frontera.

[De la Bandera Mexicana]

V A R D O S L D E S
V A R D O S L D E S
D E S P U E S D E L D E S P U E S

D E S P U E S D E L D E S P U E S

Este es el titulo de una comedia nortea del Dr. Britton de Los Hombres que andan de paseo en escena en el Teatro Espanol.

En el segundo acto se lee esta lindissima letrilla.

Cuatan de un corregidor
Nada baba
Que si importa que al burro cõñor
D. enciabala muerte ó robo.
A sujaba al escribano
Que la querella
Diele "que el grano al grano"
¿Quien es ella?



Y como hombre procedia
D. gran peso
Que en tal actuacion posia
Por cabeza del proceso;
Que en vano mandara vez
Si sigue al crimen la silla
Por no preguntar el juez
¿Quien es ella?



En todo humano litigio,
No hay remedio
A no obrar D. es un prodigo,
Habrá faldas de por medio;
Danza en tanta una mujer,
Casa a viuda ó doncella;
Luego el juicio está en saber
¿Quien es ella?



Si Adán perdió el paraíso
Fue por Eva,
Que probar vedada quiso
Ni sé si manzana ó breva.
Desde entonces con profundo
Pesar pudo conocerla;
Desde entonces sabe el mundo
¿Quien es ella?



Si ves hecho polvo el muro
Que fue Troya,

Merced al griego perjurio
Y a su bética tramoya,
Suspende el fallo severo
Entre esta nación y aquella
Hasta que te diga Homero,
¿Quien es ella?

Si á Bias por ceñir la venda
... himeneo
Queda hoy solo de su hacienda
Lo arrepentido y lo feo.
No pregantes: "como Bias
Nació tan mala estrella?"
Pregúntale y acerturás:
¿Quien es ella?

Si en la calle siento ruido
De camorra,
Y algun quidam, mal herido
Grita: "no hay quien me socorra"
Requesent; digo al difunto,
Doy paso al que le atropella
Y en la taberna pregunto:
¿Quien es ella?

Si ves postrado en el lecho
Del dolor
A algun mozo de provecho,
No le pregantes, doctor.
Qué rema ó que tabardillo
En su salud hizo mella:
Pregúntale, —es mas sencillo:
¿Quien es ella?

Es un seco amable; lindo...
Sí; una plata;
Yo lo confeso, y prescindo
De la vieja y de la chata:
Pero escamado y cobarde
Digo Izquierdo á la mas bella,
Que tanto saber mas tarde
¿Quien es ella?

(D. E. del Comercio.)

MOVIMIENTO CONFIAL.

Noticia del cargamento que condujo el Bergantín inglese "Josseline" su capitán Campbell, procedente de Liverpool.

A los Sres. Dickinson y Garcia.

15 cajas pañuelos de algodon de color.
2 dichas género de lana.
1 paquete muestras.

A los Sres. Clausen y Treibbs.

11 fardos género de lana.
1 caja pañuelos de algodon y de seda.
1 bulto liso.
3 dichos género de algodon de color.
1 paquete muestras.

A los Sres. Dr. ge y C. S.

5 cajas linó
1 dicha pañuelos de linó.
8 dichas género de algodon de color.
2 bultitos muestras.

A D. Eduardo L. Jolly y C. A.

2 bultos bayetas.
20 dichos cotonías de color.
20 dichas panas de idm.
4 barriles vino tinto.
17 cajas idm blanco.
1 dicha avios de escritorio.
1 dicha útiles de jardineria.
2 dichas tapones de corcho.
2 dichas merceria.

A los Srs. Blandin Laquidain y C. S.

5 bultos género de algodon de color.
2 dichos medias de seda.
1 dicho camisetas de algodon.

3 dichos calzetines y medias de algodon.
2 dichos lindos.
8 dichos damascos.
1 dicho driles.
7 dichos franelas.
1 dicho mascadas de seda.
1 bulto ferreteria.
1 dicho muestras.

A los Sres. Lamayer y C. S.

4 bultos cotí de color.
2 dichos piqué de idm.
10 dichos zarazas.
4 dichos muselina de color.
10 dichos creas.
25 dichos platillas.
6 dichos dril blanco.
50 dichos sillitas.
87 dichos losa.
5 dichos cristal y losa.
100 cajas de acero.
100 dichas hejas de lata.
2 dichas queso.
1 dicha pescado.
30 dichas vino de oporto.
19 barrilotes idem de jerez.
1 caja estampas.
1 dicha listones de seda.
6 bultos muestras.

A los Sres. Watson y C. S.

62 cajas género de lino,
32 dichas idm. de lana
13 dichas idm. de algodon y lana.
55 dichas de algodon de color.
14 dichas muselinas de color.
2 dichas género blanco de al godon labrado
3 dichas encages de algodon.
755 quesos.
50 barriles cerveza.
50 canastas pasas.
20 cajas bigos.
25 dichas vino tinto.
12 dichas aguardiente.
11 dichas vino blanco.
1 dicha becerrillos
1 dicha armas de fuego.
4 dichas sillitas de fierro.
7 fraguas de fierro.
22 c. jas merceria
21 dichas catres de laton.
831 barras fierro.
200 libras idm.
2 arenas de fierro.
97 cajas losa.

A Don Enrique Meissner.

1 caja armas de fuego.

Tampico Marzo 16 de 1850.

AVISOS.

Secretaria del I. Ayuntamiento.

Por el presente aviso se hace saber por acuerdo del I. Ayuntamiento al dueño ó encargado del solar numero 460 de la calle del comercio, que dentro de los noventa dias que se le prefijan contados desde esta fecha deberá construir la banqueta de que carece el terreno y rellenar este para evitar que se formen pantanos perjudiciales á la salud publica, como sucede frecuentemente por la irregularidad del terreno; en el concepto de que de no verificarlo en el expresado término, se procederá á vender dicho solar en pública subasta por cuenta de quien corresponda.
Tampico de Tamaulipas Marzo 11 de 1850.—Juan R. de Maraboto Srio.

El sábado de la presente semana, 23 del actual se rematarán á la puerta del juzgado de letras á las doce del dia, separadamente y al mejor postor las casas que fueron del finado D. Mariano Andrade avaladas en 1,904 pesos 6 rs. una y la otra en 2,420.

Lo que pongo en conocimiento del público por disposicion del Sr. Juez. Tampico Marzo 18 de 1850.—Zeferino Rodriguez, escribano público de hacienda y gudra.

Habiendo observado el I. ayuntamiento, que sin excepcion de muy pocas personas, las demas de este vecindario á quienes toca cumplir con lo prevenido en el art. 3º de la ley de este Estado de 16 de Noviembre útimo no lo han verificado sin embargo de haberse publicado dicha ley con las formalidades de estilo; ha dispuesto en la sesion ordinaria de hoy, que se inserte en este aviso el mencionado articulo para conocimiento de quien corresponda y que no se alegue ignorancia; dice así:

"Los dueños de bienes raíces, por conducto de sus respectivos ayuntamientos darán noticia al gobierno de los terrenos y fincas que poseen, dentro de noventa días contados desde la publicacion de esta ley; bajo la multa de veinticinco pesos al que no lo verificará" Y en cumplimiento de lo acordado por el citado I. Cuerpo, lo participo á los interesados para su inteligencia.

Sala capitular de Tampico de Tamaulipas, Marzo 8 de 1850.—R. Prieto—Juan R. de Maraboto, secretario.

Por la lista formada de los individuos que deben pagar en el presente año la contribucion de 21 de Abril de 1847, se ve, que aun faltan muchos que presenten sus respectivos manifiestos. Y como esta falta está entorpeciendo de alguna manera los trabajos que se están impidiendo para el cobro de la espresa da contribucion, se previene á todo el que no haya cumplido con aquel requisito, que presente su respectivo manifiesto dentro de los seis días que al efecto se le prefijan contados desde esta fecha; apercibido que de no verificarlo se le aplicará la multa á que se haga acreedor.—Tampico, Enero 30 de 1850.—Ramon Prieto, presidente.—Juan R. de Maraboto, secretario.



SE VENDE

Un caballo de todo gusto, ensillado y enfrenado su precio CIEN PESOS. La persona que se interese en comprarlo puede ocurrir á D. Francisco Anzurez.

Secretaria del I. Ayuntamiento.

Como por ahora no tiene la I. Corporacion fondos suficientes para hacer por su cuenta la obra de un nuevo mercado, que tanto necesita la ciudad para su comodidad y ornato; y deseando SS. que dicha obra se ponga en planta, siempre que haya interesados que quieran hacerse cargo de la empresa; la resuelto en la sesion ordinaria que celebro el dia 15 del actual á mesón de su presidente; que por medio del presente aviso y edictos que se fijaran en los pares acostumbrados se convoquen personas que quieran contratar aquella obra, para que dentro de los sesenta días que se prefijan contados desde esta fecha, le díjan con el respectivo plano y presupuesto las proposiciones que tengan á bien hacerle, entendidas de que SS. se encuentra en la mejor disposicion para admitir las que se le presenten con tan interesante fin, pues está sumamente interesada en que la obraten ga verificativa.

Tampico, Febrero 18 de 1850.—Juan R. de Maraboto, secretario.